



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL ESTUDIO SOBRE MIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO SECTOR CONSTRUCCIÓN

1. CONTEXTO

El flujo migratorio en la Isla Hispaniola es el más significativo y dinámico de la región del Caribe. En el año 2017, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) contabilizó 570,933 inmigrantes (5.6% población total), más 277,046 hijos de inmigrantes nacidos en República Dominicana, totalizando 847,979 personas de origen extranjero en el país (8.3% población total). De este total, se cuantifica el número de personas nacidas en Haití y viviendo en República Dominicana en 497,825 personas, es decir el 87.2% del total de los migrantes en el país, en su mayoría trabajadores. El 38.4% de los migrantes son mujeres (ENI-2017).

De acuerdo con la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana (ONE 2017), los inmigrantes se concentran en tres grupos de actividad, 31.2% en el sector agropecuario, 24.5% en la construcción y 16.3% en el comercio. En el sector construcción un 98% de los trabajadores son nacidos en Haití y el 99% son hombres. El 20.2% valor de los ingresos y promedios mensuales de ingresos (en RD\$) de la población de origen extranjero ocupada de 10 años es creada por los trabajadores del sector construcción (ENI-2017). Como se evidencia en estos datos, el sector construcción es uno de los sectores económicos que mayor cantidad de inmigrantes inserta a nivel laboral en el país. En este sector económico, la contratación de mano de obra extranjera es una opción *“atractiva para muchos jóvenes, [especialmente] haitianos”* (OBMICA, 2012), no obstante, las condiciones de trabajo no son las más adecuadas. En ese marco, la regularización de los mecanismos de contratación, considerando la realidad del mercado de ese sector, incide directamente en la mejora de las condiciones de trabajo, ya que *“[...] toda política de empleo debe estar alineada con los derechos a garantías del debido proceso, el principio de igualdad y no discriminación [...]”* (OIM, 2017). En particular, es importante que la contratación de trabajadores, incluyendo a los trabajadores migrantes, se realice en conformidad con los Principios y Directrices de la OIT para la Contratación Equitativa.¹

Desde el año 2011, la [Organización Internacional para las Migraciones](#) (OIM), principal agencia de las Naciones Unidas en el ámbito de la migración, ha brindado asistencia técnica al gobierno de la República Dominicana para fortalecer su capacidad de gestión de la migración laboral, con el apoyo del

¹ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_568731.pdf



Departamento de Trabajo de Canadá y de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos (PRM). En ese contexto, la OIM ha apoyado al Ministerio de Trabajo en diversos procesos tendientes a la mejora de la gestión del ciclo de contratación, tal como la creación de la Unidad de Migración Laboral, el desarrollo del Sistema de Registro de Contratos Nacionales y Extranjeros (SISCONEX), y, en 2018, la elaboración de un Informe sobre Simplificación de Trámites para la contratación de los trabajadores extranjeros.

Por su parte, la [Organización Internacional del Trabajo](#) (OIT), la más antigua entidad de las Naciones Unidas, y la única agencia de carácter tripartito, tiene un mandato constitucional sobre la migración laboral y los derechos de las personas trabajadoras migrantes. En el marco de esa atribución también ha brindado asistencia técnica al país en materia de migración laboral, especialmente en los últimos años. De manera concreta, la OIT ha apoyado la elaboración de un Informe sobre Buenas Prácticas para la gestión de la Migración Laboral, el cual actualmente se encuentra en una segunda fase, mediante la cual se propondrá un documento de Lineamientos de Políticas Públicas que el país podrá utilizar como base para definir y ajustar la normativa vigente al contexto migratorio laboral actual, y / o para elaborar una política de migración laboral. Vale la pena resaltar además, la asistencia técnica de la OIT en la elaboración del Plan Nacional de Acción en materia de Migración Laboral, derivado de los resultados del Índice de Gobernanza Migratoria (IGM), instrumento aplicado con el apoyo de la OIM, el cual se encuentra en fase de validación con los sectores y actores laborales.

En el contexto regional, desde 2010, la OIM implementa el Programa Regional sobre Migración o Programa Mesoamérica-Caribe con el apoyo de PRM, al cual se integró la República Dominicana a partir del 2018. En la edición 2018-19 de este Programa, se contempla que la OIM y la OIT trabajen de manera conjunta el componente relativo a migración laboral en RD, en el marco de un acuerdo de colaboración firmado a finales de 2018. En República Dominicana, la OIT y OIM han coordinado sus acciones sobre migración laboral desde 2011.

A los fines de lograr un consenso sobre las acciones prioritarias a ser apoyadas, se presentó el Programa Mesoamérica-Caribe a la Mesa Interinstitucional de Migración laboral que coordina el Ministerio de Trabajo, conformada desde el 2016, donde participan las entidades del gobierno que tienen incidencia en el tema migratorio laboral y que participan en la elaboración de políticas públicas en este ámbito, tales como: el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Ministerio de Interior y Policía (MIP), la Dirección General de Migración (DGM), la Tesorería de Seguridad Social (TSS) y el Instituto Nacional de Migración (INM). De manera regular participan también la OIT y la OIM, para brindar asistencia técnica e identificar oportunidades de apoyo en el proceso de mejora de la



gestión de la migración laboral, y apoyar técnica y financieramente algunas iniciativas.

Para la ejecución de las acciones que se van a impulsar con el apoyo de este Programa, se ha contemplado el involucramiento de las entidades nacionales que son clave tanto para su desarrollo como para la sostenibilidad de estas.

Una de las actividades identificadas en el ámbito de migración laboral, amparada en el Plan Nacional de Acción en materia de migración Laboral, es promover un estudio que identifique las necesidades de la economía local que propicie la integración formal de la mano de obra extranjera. Específicamente, se pretende realizar estudios para determinar las necesidades de mano de obra migrante por sector y rama de actividad económica, para orientar, con base en datos la política de concesión de visados de trabajo. Esta consultoría se centra en el sector construcción.

En el presente caso, para la elaboración del Estudio del mercado laboral se ha previsto la participación del Ministerio de Trabajo (MT), por ser la máxima autoridad administrativa en las relaciones de trabajo asalariado dependiente del sector privado, de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo (Ley 16-92), y del INM, organismo adscrito al Ministerio de Interior y Policía de la República Dominicana, creado bajo la Ley General de Migración 285-04, cuya función es servir de apoyo técnico al Consejo Nacional de Migración, mediante el diseño, promoción y ejecución de estudios sobre las migraciones internacionales.

En ese contexto surge la siguiente propuesta de estudio, a ser coordinada por los departamentos de investigación del Ministerio de Trabajo y del Instituto Nacional de Migración, con el acompañamiento técnico de la OIM y la OIT.

La presente investigación, es una de las actividades impulsadas por el Programa Mesoamérica Caribe en el ámbito de la migración laboral, y contribuye al avance de República Dominicana en el cumplimiento de la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cual reconoce la importancia de *“facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”*. Asimismo, la meta 8.8 la cual plantea la importancia de *“proteger los derechos laborales y promover un entorno seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”*.

DE LA INVESTIGACIÓN

Esta propuesta de investigación surge con el propósito de contribuir a lo establecido en el objetivo específico 2.3.7 de la Ley 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 referente a *“ordenar los flujos migratorios conforme a*



las necesidades del desarrollo nacional”, y de manera específica, a su línea de acción 2.3.7.3: “establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional”. Este mandato además se contempla en la Ley General de Migración 285-04, en su artículo 49, donde se enuncia que “el Consejo Nacional de Migración, siempre que las necesidades del mercado laboral lo requieran, establecerá una cuota o monto de trabajadores temporeros a ser admitidos en el país anualmente, efectuando para tales efectos las debidas consultas con representantes de los productores y empresarios y de los sindicatos [...]”².

Considerando estos mandatos, se hace imperativo conocer las necesidades de mano de obra extranjera en el mercado laboral. En ese sentido, cada sector económico tiene sus particularidades, por lo que identificar las mismas permitirá incidir de forma más eficiente sobre el comportamiento de esta oferta y demanda sectorial alineada al desarrollo nacional.

Partiendo de ese marco, se propone la realización de este estudio con el objetivo de conocer el contexto específico del mercado laboral del sector construcción en República Dominicana, determinando la demanda de mano de obra extranjera. Para esta primera fase se considera el desarrollo del estado del arte y conceptual relacionado a la oferta y demanda de mano de obra extranjera en el sector construcción.

Se propone usar una metodología basada en la técnica de revisión documental. Esta técnica se utilizará para conocer las principales variables macroeconómicas del sector construcción, así como la situación del mercado laboral en este sector. Las variables se definirán y recuperarán a partir de la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes ENI-2017, de la Oficina Nacional de Estadísticas, así como de otras bases de datos como las del Banco Mundial y las del Banco Central de la República Dominicana.

En caso de necesidad, la revisión documental podrá ser complementada con entrevistas/ grupos focales actores clave (Estado, Sector privado y Sindicatos).

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo general:

Analizar el contexto específico del mercado laboral del sector construcción en República Dominicana, determinando la demanda de mano de obra extranjera y las modalidades de contratación.

² Ley General de Migración, 285-04, artículo 49, República Dominicana.



2.2 Objetivos específicos:

- Contextualizar la dinámica de la creación de empleos en la República Dominicana a nivel sectorial.
- Analizar la evolución del desempeño económico del sector construcción: crecimiento del empleo y productividad laboral.
- Caracterizar la población extranjera (nacida en otros países) ocupada en el sector construcción, en la cual se contemple el perfil sociodemográfico, el género, país de origen, su condición migratoria y situación laboral.
- Analizar las modalidades de contratación de la población extranjera ocupada en el sector construcción, considerando conceptos y teorías relacionadas al trabajo decente.
- Diseñar modelo econométrico de estimación de la demanda de mano de obra extranjera, considerando aspectos macroeconómicos y demográficos.
- Medir la demanda de mano de obra extranjera en el sector, aplicando el modelo diseñado con una prospección de 5 años.
- Identificar áreas de intervención para la medición continua de necesidades de mano de obra extranjera en respuesta a la adaptación para la concesión de visados de trabajo, y la mejora en las condiciones de trabajo de acuerdo a la normativa vigente.

3. CONSIDERACIONES Y ALCANCE

Se plantea la realización de un estudio documental, con la siguiente cobertura geográfica o desagregación, en función de la disponibilidad de los datos:

- Por provincia, o en su defecto por región de planificación.
- Considerar el desarrollo inmobiliario y proceso de modernización del país.
- Con datos que den cuenta de la evolución económica y del mercado de trabajo de los sectores productivos de los últimos 20 años.
- Tomar en cuenta bases de datos o registros administrativos disponibles en el Ministerio de Trabajo, TSS y en otras entidades relevantes. Considerar específicamente: el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Registro de Contratos Nacionales y Extranjeros (SISCON) del MT; y el SUIR Plus Empresas de la TSS, entre otros.

En caso de que fuera pertinente se realizarán entrevistas a profundidad/ grupos focales con actores clave de los tres sectores involucrados (Estado, Empleadores y Trabajadores).

Estas actividades se llevarán a cabo con un enfoque sensible al género y basado en los derechos.

4. PRODUCTOS QUE COMPRENDE LA ONSULTORÍA

Los productos que resultarán de esta consultoría y los tiempos de entrega se detallan en la siguiente tabla:

Productos	Tiempo de entrega
Producto 1: Propuesta de diseño de investigación y plan de trabajo, que incluye: metodología a emplear; cronograma y presupuesto detallado.	Dos semanas posteriores a la firma del contrato.
Producto 2: Documento que contenga explicación de la metodología a usar para el cálculo de la demanda de mano de obra de inmigrante en el sector construcción (modelo econométrico). Y en caso de que se realicen entrevistas a profundidad o técnicas como la de grupos focales, presentar el instrumento de levantamiento de la información para su revisión y validación.	Cinco semanas posteriores a la firma del contrato.
Producto 3: Resultado modelo econométrico usado para estimar la demanda de mano de obra extranjera en el sector construcción y base de datos conteniendo las principales variables.	A más tardar dos meses posteriores a la firma del contrato.
Producto 4: Informe preliminar de resultados, el cual presentará el marco teórico y conceptual y los principales hallazgos encontrados, en respuesta a estos TDR (contexto, objetivos y alcance). Además incluirá tabulados de datos y el análisis de modelo econométrico.	A más tardar dos semanas después de la entrega del producto 3.
Producto 5: Informe Final. Incluye análisis completo de toda la información recabada e incorpora las recomendaciones realizadas al informe preliminar.	Una semana después de recibir las observaciones al informe preliminar.
Producto 6: Presentación final de resultados. Incluye presentaciones para actores en Mesa Técnica de Trabajo sobre Migración laboral.	A más tardar el 30 de septiembre 2019

5. OTRAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDE LA CONSULTORÍA



- Interacción periódica, de manera personal, con el equipo técnico interinstitucional del Ministerio de Trabajo, del Instituto Nacional de Migración, de la OIM, y de la OIT.
- Diseño metodológico del modelo para determinación de la demanda de mano de obra extranjera en el sector construcción.
- Elaboración de informes de avances intermedios de actividades y/o resultados de la consultoría.
- Sistematización de los datos utilizados para el análisis del modelo econométrico, y para las tabulaciones y gráficos presentados en el informe final.
- Elaboración de informe final y de la presentación PowerPoint resumiendo el trabajo realizado y el contenido del informe.
- Facilitación de taller metodológico.
- Presentación de los resultados del estudio en dos escenarios diferentes: (1) ante las instituciones directamente involucradas con la investigación, (2) en una mesa de trabajo con actores de interés.
- Mantener evidencia física y digital de todos los procesos para su debida documentación.

6. ASPECTOS LOGÍSTICOS

a. Lugar y duración:

La consultoría se realizará en el lugar identificado por la consultora o consultor. Las reuniones periódicas se realizarán en las instalaciones del:

- Ministerio de Trabajo, ubicado avenida Enrique Jiménez Moya # 5, Centro de los Héroes, La Feria, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.
- Instituto Nacional de Migración (INM RD), ubicado en la calle Manuel Rodríguez Objío #12, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.

La consultoría tendrá una duración de dos meses y quince días (2.5) calendario y deberá ser finalizado antes del 30 de septiembre 2019.

b. Monto y Forma de pago:

El monto total a pagar será de setecientos cincuenta mil pesos dominicanos (-DOP750,000.00-) y será distribuido de acuerdo con el plan de trabajo y las fechas de entrega propuestas.

Pagos	% del costo total	Monto	Productos a entregar, debidamente aprobados
1er pago	35 % del monto total de la consultoría	DOP262,500.00	Entrega producto 1 y 2
2er	40 % del monto total de	DOP300,000.00	Entrega producto 3



pago	la consultoría		
Pago final	25% del monto total de la consultoría	DOP187,000.00	Producto 5 y 6

El producto 4 no conlleva pago.

c. Coordinación y responsabilidad de supervisión:

El/la Consultor/a estará bajo la supervisión directa del INM, del Ministerio de Trabajo, de la OIM y de la OIT para la revisión y garantía técnica de los productos. Por lo que todos los productos deberán ser presentados en versión digital, para su revisión y posterior aprobación.

7. PERFIL DEL (A) CONSULTOR (A)

d. Formación académica:

- Profesional de economía.
- Con maestría en economía aplicada, de estadística, de economía del desarrollo, o de investigación.

e. Experiencia laboral general y específica:

- Experiencia de 4 a 6 años en el desarrollo de investigaciones cuantitativas.
- Experiencia comprobada construyendo modelos econométricos.
- Experiencia demostrable en análisis del mercado laboral y/o migración laboral.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ELECCIÓN

Los consultores interesados deberán presentar una propuesta que explique la metodología recomendada para la conducción del trabajo bajo su consultoría, respondiendo a los objetivos plasmados en estos términos de referencia. Ésta debe ser presentada junto con la carta de expresión de interés, su *curriculum vitae* (CV) actualizado y la documentación pertinente que avale lo indicado en la hoja de vida.

Los correos para la recepción de las postulaciones antes del viernes 19 de julio 2019 son bienvenido.barrientes@inm.gob.do, rocio.acosta@inm.gob.do, iomsantodomingo@iom.int.

El contrato será adjudicado al o a la proponente que obtenga la mayor puntuación según los criterios definidos.